

Tipo de Proceso	Divisorio
Radicado	05001 31 03 022 2021 00297 00
Demandante	Martha Lucía Benavides Lopera y María del Pilar Arbouin Urueta
Demandado	Herederos del señor Carlos Alberto Chamat Figueroa
Asunto	Releva y nombra curador <i>ad litem</i>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se dispone incorporar al expediente la constancia de comunicación del nombramiento de curador *ad litem* de los herederos indeterminados de la señora Luz Aleyda Chamat de Palacios y del señor Carlos Alberto Chamat Figueroa – archivo 49 expediente digital-; no obstante, se advierte que el día 30 de septiembre de 2022 – archivo 50- el Dr. Jhon Alexander Riaño Guzmán manifestó estar desempeñando actualmente en el mismo cargo en 5 procesos, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. y en aras de garantizar la defensa técnica de la parte precitada, **se le relevará del cargo** para el que fue designado en auto del 8 de septiembre de 2022 y en su reemplazo, **se nombra a la Dra. Leydy Yohana González García identificada con C.C. No. 1.036.657.883**, quien se localiza a través del correo electrónico johana.gonzalezgarcia5@gmail.com, como curadora *ad litem* de los herederos indeterminados de la señora Luz Aleyda Chamat de Palacios y del señor Carlos Alberto Chamat Figueroa.

A la parte demandante, se le encarga remitir comunicación a la curadora designada, en la que le informe sobre este nombramiento en los términos del artículo 49 del CGP, de lo cual deberá aportar evidencia para que obre en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

CGT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>06/10/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>062</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="text-align: center;">_____ AMR Secretaría.</p>

05001 31 03 022 2021 00297 00

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e23e1ec183859b5d6197f29b2b61924c884fb8bf13f9c12ee9072d8038810cf**

Documento generado en 05/10/2022 11:50:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>